



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARÍA

| M.P.: MAGISTRADO PONENTE CARLOS MARIO ARANGO HOYOS | FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2022 |
|--|------------------------------|

| RADICACIÓN | M. DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | TÉRMINO DE EXCEPCIONES | | |
|---|--------------------------------|--|-------------------------------|--|-----------------|-----------------|
| | | | | TRASLADO EXCEPCIONES | FECHA INICIO | FECHA DE FINAL |
| 20-001-23-33-000- 2021-00106-00. Expediente digital | NULIDAD Y RTO. (LESIVIDAD). | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. | | SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (LOS ESCRITOS DE CONTESTACIONES DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN ADJUNTOS AL PRESENTE PARA EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTOS). | 20/OCTUBRE/2022 | 24/OCTUBRE/2022 |
| 20-001-23-33-000- 2022-00029-00. Expediente digital | NULIDAD Y RTO. | MATILDE DEL PILAR DE LEÓN CANTIILO. | MUNICIPIO DE BOSCONIA -CESAR. | SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE PARA EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTOS). | 20/OCTUBRE/2022 | 24/OCTUBRE/2022 |

De conformidad con lo establecido se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación, y el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., y en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.

